

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Administrador: Sra. Miriam López H.

Teléfono 2-3791

Imprenta Nacional

AÑO LXXXII

Managua, D. N., Miércoles 5 de Abril de 1978.

No. 71

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO	
CAMARA DEL SENADO	
Trigésimo-Segunda Sesión de la Cámara del Senado (continúa)	1033
PODER EJECUTIVO	
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	
Nómbrese Representante de Nicaragua a II Reunión de la OMPI Relativo Derechos de Autor	1040
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	
Autorízase a Fiscales de Estado para Aceptar Dación de Pago que hará Doña Cecilia Zeledón Ch. v. de Castro al Estado	1040
Venta al Estado de Lote de Terreno de Comunidad Indígena de Sébaco	1042
MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA	
Extiéndese Título de Doctor en Derecho a Sr. Jobys J. Trejos T.	1042
Extiéndese Título de Profesor de Artes Industriales a Sr. Enrique Padilla R.	1043
Extiéndese Título de Licenciado en Administración de Empresas a Sr. Simón E. Sandino A.	1043
DIRECCION GENERAL DE ADUANAS	
Aviso de Subasta en Administración de Aduana de Corinto	1043

MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO	
Apruébase Aumento de Cuota de Nicaragua en Fondo Monetario Internacional	1043
Conceder Permiso a Dr. Róger H. Quintanilla para Asistir a Seminario en Roma	1044
Sección de Patentes de Nicaragua	
Marcas de Fábrica	1044
Renovaciones de Marcas	1045
SECCION JUDICIAL	
Remates	1046
Arriendo de Terreno Ejidal	1047
Citación a los Accionistas de la Compañía Centroamericana de Productos Lácteos, S. A. (PROLACSA)	1047
Convocatoria a Socios Accionistas de Compañía Desarrollo Comercial, S. A.	1047
Citación a Accionistas de Financiera de la Vivienda	1047
Citación a Representantes Legales Nombrados por Tomás Pataky P.	1047
Citación a Accionistas de Compañía del Tránsito, S. A.	1047
Sentencias de Divorcio	1047
Declaratorias de Herederos	1048
Citación de Procesado	1048
Indice de "La Gaceta" (continúa)	1048
Indicador de "La Gaceta"	1048

PODER LEGISLATIVO

Cámara del Senado

TRIGESIMO-SEGUNDA SESION DE LA CAMARA DEL SENADO

(Continúa)

tos problemas de los granos y de los problemas agropecuarios investigue también estos; y entonces sería bueno, si el Senador Chamorro no tiene objeción, que retirara su moción de suspensión del debate para que no se atrase este proyecto; pero que se investigue por medio de esa Comisión el problema, que para mí es muy serio, porque resulta que el INCEI está completamente descapitalizado; ya no es cuestión de que tenga una pérdida, sino que no tiene un centavo para comprar y que todo el dinero de

la cosecha anterior desapareció. En qué desapareció? Como el Ministro no dice nada, hay que averiguarlo. Por lo tanto, yo estaría de acuerdo en que, si quieren no suspendamos este debate y aprobamos el proyecto, pero que se investigue, porque no podemos cerrar los ojos ante estas realidades.

Al manifestar el honorable Señor Presidente, que procederían a la votación de la moción del honorable Senador Chamorro Chamorro, pidió éste la palabra por el orden, presentando sus excusas ante la Presidencia, porque, dijo, yo hice una moción que, atendiendo ahora las insinuaciones o sugerencias de mis honorables colegas, creo

que debo retirar, como en efecto retiro. Porque a mi entender está plenamente autorizada la Comisión Investigadora sobre el alza de los insumos, para hacer esta otra investigación, que nosotros tenemos interés en que se haga y que incide en el costo, en lo que tenga atinencia, que fue lo que se aprobó aquí, con la agricultura y la ganadería. Por consiguiente, repito de nuevo que retiro la moción presentada, de suspensión del debate.

Dijo el honorable Señor Presidente, Señor Rener, que habiendo sido retirada la moción, continuarían con el debate del dictamen de mayoría y el proyecto en lo general, que ya había sido declarado suficientemente discutido; estando únicamente anotado para hacer uso de la palabra, el honorable Senador Doctor Constantino Mendieta Rodríguez. Deseo advertir, agregó, que la Comisión anterior, de la cual yo formo parte, no sé si está autorizada o no para investigar al INCEI; habría que ver lo que se resolvió en esa ocasión.

En la palabra el honorable Senador Doctor Constantino Mendieta Rodríguez, expuso que desde el día anterior le había quedado una inquietud, después de la mesurada, ponderada y quiero creer agregó de altura política, exposición que hizo el honorable Senador Gómez, en relación al proyecto de ley sobre el Banco Nacional. Y ahora con esta discusión de este nuevo proyecto de préstamo, tengo la inquietud, como dije, de que considero y creo que nosotros somos corresponsables también del buen o mal uso que se haga de los préstamos concedidos, ya sea a cualquier institución bancaria o a cualquier Ente Autónomo de Nicaragua, a los cuales es el Congreso el que tiene que dar la autorización del aval de parte del Gobierno. Es decir, si nosotros autorizamos que sea el Gobierno de Nicaragua, del cual nosotros formamos parte, el fiador de estos préstamos, lógico es creo yo, que nosotros también debemos interesarnos por la buena aplicación e inversión de los mismos, desde luego que va involucrada la reputación del mismo Gobierno y del mismo país. Por eso, calificaba de política de altura la exposición del honorable Senador Gómez, porque no nos estamos refiriendo a lo que un partido político u otro quiera llevar como agua a su molino, sino que debemos resolver estos asuntos con pensamiento de altura del beneficio nacional y la repercusión en el extranjero del crédito que nuestro país y nuestras instituciones tengan, para estos préstamos que son necesarísimos, ya que somos un país en vías de desarrollo, y sin dinero no se puede ni iniciar siquiera, ni menos hacer prosperar, empresas o industrias que vayan a conseguir un mejor desarrollo de Nicaragua; es un círculo vicioso en el que nos movemos y en el que para desarrollarnos necesitamos que se nos preste dinero para poder salir de ese mismo estado de deficiencia de desarrollo. Por consiguiente, no podemos estar sistemáticamente en contra de los préstamos,

pero sí creo que es oportuno, establecer ya una norma para el futuro, sobre la aprobación que el Congreso Nacional dé a estas garantías del Gobierno de Nicaragua, a los préstamos de diversas instituciones; por lo que debería instruirse desde ya a las Comisiones Dictaminadoras, para que antes de pasar a discusión un proyecto de esa índole, recaben de la institución respectiva o del organismo correspondiente, ya sea el Ministerio de Hacienda o directamente aquel que va a ser beneficiado con el préstamo, el detalle exacto de cómo va a invertirse el dinero concedido a través de él; porque, aunque en manera general lo explican en la exposición de motivos, no dicen nada de cómo va a recuperarse esta inversión de dinero y cómo va a pagarse este préstamo, para que lo sepa el Congreso de la República, que es fiador también del préstamo. Creo entonces, que ya sea a través de la Superintendencia de Bancos, o a través del Presidente del Tribunal de Cuentas, que son los encargados de la supervisión de las inversiones que se hagan con dinero de la Nación, debe ejercerse esta vigilancia; o debe intervenir directamente el Congreso Nacional, para la correcta inversión y recuperación de estos préstamos. Por consiguiente, no sé yo si quepa como moción, que el Senado haga una recomendación a su respectiva Comisión Dictaminadora, para que antes de emitir su pronunciamiento, se informe exactamente de los detalles de inversión y los de recuperación de estos préstamos, para nosotros poder dar la garantía del aval con pleno conocimiento de causa. No creo que esto esté en contra de la Constitución, ni que se considere una intervención en la independencia de cada Poder; más bien creo que sería beneficioso y saludable para el mismo Gobierno, para las mismas instituciones estatales y es más, para los mismos partidos políticos. En cuanto a los otros detalles que algunos pedían, yo creo que sería conveniente que los respectivos partidos políticos, instruyan a sus representantes en estos Entes Autónomos, para que se ejerza esa vigilancia que pedían, refiriéndose exactamente al INCEI. Si hay una mala aplicación o un mal manejo de los fondos, o alguien que no cumple con sus funciones como debería, los dos Partidos tienen su Representante en los Consejos Directivos y son ellos los que deben poner esta dinámica en función. Yo, como miembro de la Directiva de mi Partido, ofrezco que en la próxima sesión de nuestra Junta Directiva, haré moción para que se imparta instrucciones a los Representantes del Partido Liberal ante estos Entes Autónomos, para que creen, si es posible, oficinas nuevas de supervisión para estos casos, que parece se han repetido mucho en todo el país; y yo soy testigo también, porque en Carazo nos pasó lo mismo con el INCEI, habiendo yo tenido que hacer gestiones para que fueran suspendidos unos agentes que estaban alterando demasiado los precios. De manera que ya que

vamos cogiendo altura política, está de parte de nuestra buena voluntad, el que los dos Partidos trabajemos de común acuerdo, a fin de que marchen mejor las finanzas nacionales en lo que se refiere a préstamos a través de estas instituciones, vigiladas por nosotros mismos.

Intervino en el debate el honorable Senador Doctor Lorenzo Guerrero Gutiérrez, quien manifestó que pocas veces había visto un empréstito con el aval del Ejecutivo para un Ente Autónomo, tan justificado como el que estaban discutiendo para el INCEI. Porque, continuó, la falta de dinero en el INCEI significa que los especuladores, puedan comprar todos los granos de la República a precios ínfimos, para venderlos después a precios demasiado altos, perjudicando así los intereses de los cultivadores; y la misión del INCEI es que no pierda el cultivador y que los consumidores los adquieran a un precio más o menos moderado. No se trata de una pequeña compra de granos, sino de grandes cantidades. De manera que estos doce millones servirán para comprar las existencias, en competencia con los especuladores, para que éstos no vayan a arruinar la producción del país, comprando los granos a precios muy bajos, como pasó en la cosecha anterior, que el INCEI no tuvo el dinero suficiente para poder comprar toda la cosecha y tuvo que caer en manos de especuladores que compraron a precios muy bajos y vendieron a precios muy altos, además de que venden con una medida que no son del caso expresar; porque el INCEI vende con el peso completo y los especuladores venden peor calidad. Además, el cultivador puede mandar sus granos a las secadoras del INCEI y ahí se conservan en buena calidad; y así, el que no quiera conservar sus granos puede venderlos al INCEI, que es la Institución que puede dar mejores servicios. En cuanto a los defectos que se han mencionado aquí del INCEI, yo quisiera que cada Senador de la República, porque somos representantes de los diferentes Departamentos, investiguemos en ellos todas las deficiencias que existan en las Agencias del INCEI y las pongamos en conocimiento de la institución central, porque la institución en sí es de gran beneficio para la República. En Centroamérica, nadie tiene tantos centros de almacenamiento y secadoras como las tiene Nicaragua, que puede convertirse en el granero centroamericano, si toda esta organización camina a la perfección. Seamos nosotros celosos vigilantes del manejo de esta institución y entonces haremos que ella sirva para beneficios de los cultivadores y del pueblo de Nicaragua que consume esos granos. Yo les pido que no detengamos este proyecto y le demos nuestra aprobación, porque este empréstito viene a poner al INCEI en condiciones de poder comprar la presente cosecha. En cuanto a los fondos del INCEI, que eran muy pocos, los tienen invertidos en granos de la cosecha pasada: todos sus graneros están llenos, por-

que no solamente los está conservando para el consumo local, sino que tiene que ver que el excedente sea exportado y hasta que tenga en mano la nueva cosecha, entonces sabrá cuánto va a dejar para el conjunto local. Por otro lado, el INCEI tiene también la gran misión de que cuando hay una sequía, cuando se presenta una situación deficiente de producción de granos, puede importar rápidamente de otros países, para que Nicaragua no sufra las necesidades de los granos. Por esas razones, considero que ese proyecto es uno de los más importantes que han venido al conocimiento nuestro y debemos darle rápida aprobación.

Intervino el honorable Senador Don Miguel Gómez Argüello, quien dijo deseaba agradecer, no sólo en su propio nombre, sino en el del Partido Conservador, que el honorable Senador Mendieta Rodríguez, hubiera dicho que el Partido Conservador quería, no ser político, sino ser nicaragüense. Agregó que el honorable Senador Mendieta Rodríguez, había tenido frases muy amables para la representación del ala minoritaria, y él por su parte expresaba sus augurios porque en lo futuro siguieran actuando, no como pertenecientes a diferentes Partidos, sino a una familia común: la familia nicaragüense.

El honorable Senador Don Max Paguaga Irujas, siguiente orador, expuso que él estaba en un todo de acuerdo con el honorable Senador Don Raúl Arana Montalván, al asegurar que el INCEI ha cometido algo, dijo, que francamente es doloroso. Oí hablar a mi buen amigo el honorable Senador Doctor Lorenzo Guerrero, sugiriendo que cada Senador manifieste lo que el INCEI ha hecho en los Departamentos. Yo me permito decirles al Doctor Guerrero, que en el Departamento de Nueva Segovia, el INCEI ha sido desastroso y los graneros están completamente vacíos. Yo mismo le envié un telegrama el 1º de Agosto al Gerente del INCEI, Licenciado Bojorge, poco más o menos en estos términos: "Suma extrañeza y profunda preocupación ha causado, tanto en el Departamento de Madriz como en el de Nueva Segovia, que usted esté mandando los camiones a sacar de los graneros el maíz que hay, sin conocerse su destino, dejando al pueblo muerto de hambre. Numerosas personas se han acercado a mí para que ponga en conocimiento del Señor Presidente de la República su proceder, Ruégole contestarme". No me contestó. Yo aseguro al Doctor Guerrero, que esos graneros estaban completamente vacíos; sacaron todo el maíz que había y los llenaron de sorgo, que todo el mundo sabe como es doloroso fue para mí oír una vez al Señor Ministro de Economía, decir que había super producción de granos y que había no solamente para abastecer al país, sino también para exportar, como efectivamente lo hicieron, dando permisos para ello. Y que fue lo que pasó? Que no solamente sobre Las Segovias sino que en todo Nicaragua, se cernía implacable la tra-

gedia del hambre; habiendo preparado, quizás, sin quererlo, tanto el Ministro de Economía como el Gerente del INCEI, un terreno propicio y bien abonado para que las semillas del comunismo y de otras tendencias germinen de manera fecunda.

Habiendo sido declarado suficientemente discutido el dictamen de mayoría y el proyecto en lo general, y no habiendo más intervenciones, se procedió a su votación, resultando aprobados por unanimidad.

En lo particular, fue leído y puesto a discusión el Arto. 1º del proyecto, que dice así:

"Arto. 1º — Autorízase al Poder Ejecutivo en el Ramo de Hacienda y Crédito Público, para que por medio del Señor Ministro o la persona en quien él delegue, suscriba un Contrato de Garantía con el First National City Bank, de la ciudad de Nueva York, por el cual el Gobierno de la República de Nicaragua avala un Préstamo por Doce Millones de Dólares (US\$12.000.000.00), concedido por el referido Banco, al Instituto de Comercio Exterior e Interior (INCEI), para la compra de granos básicos. El plazo será de un año a contar de la fecha del primer desembolso y con un interés del dos y medio por ciento (2-½%) sobre la tasa del Mercado de Aceptaciones Bancarias de los Estados Unidos, o el dos por ciento (2%) sobre la tasa del Mercado Eurodólar, a elección del Banco Acreedor."

Pidió la palabra el honorable Senador Doctor Ramiro Granera Padilla, haciendo la observación de si no sería necesario estipular "interés del 2-½% anual"; es decir, intercalar la palabra "anual", puesto que no lo decía el proyecto. A lo que le repuso el honorable Señor Presidente que como el préstamo era por un año, se sobreentendía que sobre ese plazo era aplicado el interés.

No habiendo más objeciones y dándose por satisfecho el honorable Senador Granera Padilla, con lo explicado, se sometió a votación y fue aprobado siempre unánimemente el Arto. 1º.

Fue leído y puesto a discusión el Arto. 2º, redactado en los siguientes términos:

"Arto. 2º — La presente autorización comprende la facultad de incorporar las cláusulas que se estilan en esta clase de Contratos y que el Banco acostumbra poner en las operaciones de esta naturaleza, lo mismo que la de incluir en el correspondiente Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, la cantidad necesaria para el cumplimiento de las obligaciones contraídas, en caso que la Institución deudora no cumpla oportunamente con su obligación."

En uso de la palabra el honorable Senador Don Alfredo Mendieta Gutiérrez, manifestó que con relación a la parte de este Artículo, donde decía: "lo mismo que la de incluir en el correspondiente Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República...", él consideraba que tratándose de un préstamo a plazo demasiado corto y es-

trictamente comercial que cualquier persona particular podía conseguir y estaba en la posibilidad inmediata de la recuperación, ya que era para compra y venta de granos el Estado no debería de recargar el Presupuesto de la República con esa Partida de Ochenta y Cuatro Millones, ya que podía hacer uso de otra Partida que generalmente figuraba en el Presupuesto con el nombre de "Imprevistos".

Contestóle el honorable Señor Presidente que puesto que era un egreso que iba a hacerse y debía estar autorizado, forzosamente debía estipularse.

No habiendo más objeciones, fue sometido a votación y aprobado por unanimidad el Arto. 2º, lo mismo que el 3º y último, que se leyó y puso a discusión a continuación, y que contiene la disposición de que la Ley entrará en vigor desde la fecha de su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial. Quedó por lo tanto el proyecto, aprobado en primer debate; habiéndosele dispensado, a moción del honorable Senador Doctor Ramiro Granera Padilla, los trámites de segundo debate, lectura de autógrafos y aprobación del acta en la parte conducente. Quedó por lo tanto, definitivamente aprobado.

4º — Continuando con los puntos consignados en la Agenda, se procedió a discutir en primer debate, el proyecto de ley por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo en el Ramo de Hacienda y Crédito Público, para que por medio del Señor Ministro, suscriba un Convenio de Préstamo con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) por la cantidad de Dieciséis Millones Quinientos Mil Dólares (US\$16.500.000.00); fondos que a vez serán prestados a la Empresa Nacional de Luz y Fuerza (ENALUF) como Unidad Ejecutora, para que financie en parte un proyecto de electrificación rural en la zona de Muy Muy, Departamento de Matagalpa, y en la zona de Rama, Departamento de Zelaya. Asimismo, mediante este proyecto se autoriza al Poder Ejecutivo a incluir en los correspondientes Presupuestos Generales de Ingresos y Egresos de la República, la cantidad de Cuatro Millones Trescientos Cincuenta Mil Dólares (US\$4.350.000.00), equivalentes a Treinta Millones Cuatrocientos Cincuenta Mil Córdoba (C\$30.450.000.00), como contrapartida que aportará el Gobierno para la realización del referido proyecto de electrificación rural.

La Comisión de Hacienda y Crédito Público, se pronunciaba sobre este proyecto en dictámenes de mayoría y de minoría; en el primero, suscrito por los honorables Senadores Don Pablo Rener y Doctor Ramiro Granera Padilla, se pronunciaban éstos a favor del mismo, mencionando, entre otras consideraciones que los inclinaban en tal sentido, que el proyecto de electrificación rural de que se trata fue declarado de prioritaria ejecución y construcción por el Comité Coordinador de Planificación Nacional, ya que a través de él se dotará de energía eléctrica, además,

a las nuevas Colonias de Nueva Guinea y Rigoberto Cabezas, que carecen de ella; y que también, es el resultado de un estudio de factibilidad en esas zonas por parte de ENALUF, contando con el apoyo del BID; opinando asimismo, que el aporte que hará nuestro Gobierno para complementar la obra es más que justificado, ya que ella constituye un adelanto y progreso para la Nación. Terminaban recomendando a la Honorable Cámara, darle su aprobación. En su dictamen de minoría, el honorable Senador Doctor Ernesto Chamorro Pasos, se expresaba de la siguiente manera: "Ahora se trata de un nuevo préstamo a la Empresa Nacional de Luz y Fuerza (ENALUF), ésta vez por la cantidad de US\$16.500.000,00, que según dicen se utilizarán para financiar una parte del proyecto de electrificación rural de la zona de Muy Muy, Departamento de Matagalpa, y de la zona de El Rama, Departamento de Zelaya. Estos aportes de fondos a ENALUF, son muy frecuentes y no sabemos hasta dónde va llegar el monto de la inversión en esta electrificación rural y en los otros rubros, por lo que sería prudente tener el informe o presupuesto de los anteproyectos en orden de prioridades. Me permito sugerir que en el Artículo Tercero, donde dice: "Se autoriza al Poder Ejecutivo para incluir...", se diga: "Se ordena al Poder Ejecutivo incluir...", ya que el Poder Ejecutivo no necesita autorización para incluir en el Presupuesto lo que tenga a bien; esto de incluir en el Presupuesto es una obligación que contrae al firmar el crédito. Por otra parte, las condiciones del crédito son favorables y siendo una obra de provecho, me permito recordar su aprobación."

Leídos ambos dictámenes, el honorable Señor Presidente puso a discusión, en lo general, el de mayoría, junto con el proyecto, aunque, dijo, puede decirse que los dos dictámenes coinciden, porque ambos recomiendan la aprobación del proyecto.

Pidió la palabra el honorable Senador Doctor Eduardo Conrado Vado, exponiendo que no quería permanecer en silencio, sin mengua de su responsabilidad como Representante del pueblo, dijo ante la avalancha de préstamos que nos ha venido con tanta frecuencia a esta Cámara de los Entes Autónomos, y especialmente de la ENALUF. No hace más de un mes, si mal no recuerdo, autorizamos aquí un préstamo para la ENALUF, por una cuantiosa cantidad de millones de dólares y ahora nos viene otro nuevo empréstito, sin que nosotros veamos el progreso de la inversión de esos préstamos hechos a esta empresa, que no puede financiarse por su propia cuenta y que su servicio al público va cada día en más deterioro y sufriendo las consecuencias los usuarios. Es notorio que la Empresa Nacional de Luz y Fuerza aumenta cada día más la tarifa y, a pesar de los millones provenientes de empréstitos que abastecen su cajas, no vemos nosotros el progreso ni las mejoras de esa

empresa. Es digno también de notarse, que ya ninguno de los Entes Autónomos de Nicaragua puede financiarse por sí solo ni abastecer sus programas de desarrollo, si no es a base de empréstitos. Estamos aprobando hoy un préstamo para el INCEI; en días pasados, aprobamos otro para la Empresa Aguadora de Managua, después, para la Dirección General de Telecomunicaciones y Correos; y el colmo es que ya también al Banco Nacional tenemos que abastecerlo; pero como digo, no vemos nosotros el progreso ni la razón por qué no puedan financiarse estos Entes Autónomos por sí solos. Estamos comprometiendo a la Nación, o más que a la Nación, estamos comprometiendo el futuro de las generaciones venideras, porque no sé cómo van a hacer nuestros nietos para pagar estas deudas que está contrayendo el Gobierno en la actualidad. Como decía, aprobamos nosotros hace poco un empréstito para la Dirección General de Telecomunicaciones; y cuál es el progreso, dónde están las mejoras que se realizan con esos grandes empréstitos que se le dan, cuando sabemos que el servicio que nos presta TELCOR es cada día peor? De manera que si nosotros no paramos esta avalancha de empréstitos, hasta dónde vamos a llegar? O por lo menos investiguemos o instémoslos para que nos expliquen la inversión que se hace con esos dineros. Es triste en realidad lo que está pasando en Nicaragua, y no sé yo que hayan otros países que se estén comprometiendo en tal forma sin que se vea el progreso que se desarrolla a base de esos empréstitos y de esos millones que entran a las arcas de esos Entes Autónomos. Hasta al propio Distrito Nacional hemos tenido que autorizarle préstamos para hacer sus mercados; es decir, ya no puede hacer nada ningún Ente Autónomo si no es a base de préstamos. La Aguadora, para poder poner una tubería y llevar el agua a determinado lugar, hace un empréstito; y sin embargo, el usuario de Managua no ha recibido ese beneficio, porque la tarifa de agua siempre es cara y no llega a todo los lugares. El servicio de luz tampoco llega a todos los lugares y, donde llega, es caro. Entonces, qué es lo que estamos haciendo? En qué forma se está favoreciendo al pueblo de Nicaragua con estos empréstitos para los Entes Autónomos? En TELCOR, por ejemplo, dónde está la mejora, cuando es público y todos ustedes son testigos de que no hay buenas comunicaciones en Nicaragua; de que ni siquiera tenemos teléfonos y los que lo tienen no pueden comunicarse, o pasan media hora para poder conseguir una comunicación. Ahora nos viene este otro nuevo empréstito de ENALUF, y cuál es la mejora? Hace poco le autorizamos unos millones y tampoco se han visto las mejoras que hizo con ellos. Al contrario, ha empeorado, porque el servicio es peor, ya que casi a diario se corta la luz y la tarifa continúa subiendo y subiendo. No sería extraño que un día de éstos nos venga un empréstito del Ins-

tituto Nacional de Seguridad Social, para hacer también sus hospitales; raro es que no nos haya venido y si ya vino no me he dado cuenta, porque aquí ninguna institución puede hacer nada si no es a base de préstamos y con ellos estamos comprometiéndolo a las futuras generaciones de Nicaragua, que no sé cómo van a conseguir pagar y solventar estas enorme deudas que estamos contrayendo.

Intervino a continuación el honorable Senador Don Miguel Gómez Argüello, manifestando que en lo general, no podía oponerse a ningún proyecto que tienda a mejorar la situación de ningún lugar de Nicaragua. Pero yo creo continuó que, como dijo el honorable Senador Doctor Ramiro Granera Padilla, debería haber prioridades en cuanto a la inversión en proyectos. Hablan aquí de 26,000 personas que se van a beneficiar con este programa de tantos millones de dólares; pero, hay algo que vaya a ser productivo? Tal vez son 26,000 usuarios que van a tener una sola bujía en su choza. No veo una relación de la forma en que va a beneficiar al país en lo general este proyecto de ENALUF, de seguir electrificando el resto de Nicaragua. Entiendo que nuestro país está al borde de una revolución en materia de energéticos; se habla mucho de la geotermia que parece que va a transformar a Nicaragua en pocos años; sé que se están acelerando los estudios y que dentro de poco tendremos los primeros pozos produciendo energía; también sé que en vista de esta revolución de energéticos que viene a Nicaragua, y que nos va a permitir no sólo llenar nuestras propias necesidades sino exportar el resto a Centroamérica y quizás hasta Suramérica, se ha pensado en suspender el proyecto enorme de no sé cuántos cientos de millones que tienen en la Costa del Pacífico, cerca de Puerto Somoza. Digo yo entonces, si no sería prudente, en vista de que no hay una gran urgencia en continuar todos estos programas de electrificación rural, que yo sé que no son productivos ni rentables, aunque considero un beneficio para el país, esperar un poco los resultados de la energía por medio de la geotermia, que entiendo que está ya casi en los albores. Yo sé que ya se han conseguido turbinas, aunque sea de segunda mano; que se han formado nuevas compañías para acelerar este proyecto y entiendo que dentro de dos o tres años ya tendremos aunque sea en cantidad mínima nuestros campos de geotermia produciendo energía barata. Por lo tanto, será prudente continuar a base de petróleo, tratando de electrificar el resto de Nicaragua, cuando tantas necesidades tenemos en otros ramos de la administración, en el ramo hospitalario, en el de instrucción pública y servicios de todo género, y embarcarnos en un proyecto que tal vez va a ser obsoleto mañana, como dicen que ya es obsoleta esta gran planta que están instalando en el Pacífico, y que

creo que están hasta por suspenderla? Como digo, en vista de que vamos a tener aquí abundancia de energía barata, yo quiero proponer, que tal vez esto sería conveniente fuera objeto de estudio; de investigación, y consideremos, antes de continuar gastando dinero que pudiéramos utilizarlo en otra cosa, que el día de mañana vamos a tener energía barata.

En uso de la palabra el honorable Señor Presidente, Senador Rener, manifestó que él tenía información de que con el producto del empréstito no se iban a comenzar nuevos trabajos, ni a comprar motores ni plantas nuevas, si no que serviría para continuar trabajos ya iniciados. Si después viene la geotermia, agregó, se conectará a esos trabajos. Quizás ustedes no conocen esos lugares donde realmente se necesita la electricidad. Yo conozco bastante de Muy Muy y todo lo que es el Departamento de Zelaya, y sé que necesitamos energía eléctrica, principalmente en el sector que está adelante de Muelle de los Bueyes para llegar hasta Rama; porque ahí se están haciendo obras de envergadura, como posiblemente lo será un granero que se instalará y que servirá para toda la ganadería nicaragüense. También tenemos el Proyecto Rigoberto Cabezas, que conlleva electrificación. Y acerca de que si es necesario o sea rentable, eso si, yo francamente no lo puedo decir; pero que es necesario para la población de Nicaragua, para que esa gran parte de la población que se ha ido a esos lugares, sí puedo asegurarlo. Frontales está quedando vacío, porque casi toda la gente se ha ido para allá, así como de León y de otras partes, porque creen que ahí está el futuro del país. Ojalá así sea. Por eso yo creo que es necesario llevar a cabo ese proyecto.

El honorable Senador Doctor Julio Ycaza Tijerino, expresó que en ocasión pasada, el honorable Senador Doctor Alejandro Martínez Urtecho, había presentado en esta Cámara una moción muy bien documentada, para que se hiciera una investigación sobre los planes de la ENALUF, porque continuó diciendo como él decía muy bien, se están proyectando inversiones hasta por 1,700 millones de córdobas en los próximos cinco años, que es una de las preguntas que hacía el dictaminador minoritario, honorable Senador Doctor Chamorro Pasos; y ese dato ya lo dimos la vez pasada, según los informes que teníamos sobre estas cuestiones de electrificación rural, que como yo expliqué también, es un plan que le fue impuesto a Nicaragua y que el mismo Consejo Nacional de Economía, rechazó porque es un problema de prioridades; es decir, era problema de prioridades en aquel momento, y ahora peor, cuando la situación económica de este país está bastante deteriorada. Por eso era conveniente aquella investigación que se rechazó, para poder saber hasta dónde vamos a llegar en este tipo de inversiones, que aunque si las examinamos desde un punto de vista ge-

neral, es decir, sin profundizar en ella, resulta favorable, como dice el honorable Senador Gómez. Porque es natural que si nosotros decimos: Vamos a llevarle luz a los campesinos, se considera una cosa magnífica, pero esa es una manera muy simplista de razonar. Si nosotros examinamos por ejemplo este proyecto, que se refiere a un préstamo de dieciséis millones de dólares, complementado por una inversión que tiene que hacer el Estado de cuatro millones de dólares, con lo cual resulta un total de veinte millones ochocientos mil dólares, o sean \$145.600.000.00 y ellos dicen que esto es para favorecer o para llevar electricidad a un área de 4,000 kilómetros cuadrados, en la cual hay calculados 27,000 consumidores, o sea que van a invertirse \$31,652.00 en cada kilómetro cuadrado, con esos datos resulta que con un cálculo de 27,000 consumidores en 4,600 kilómetros cuadrados, hay únicamente 6 consumidores en cada kilómetro cuadrado. Y quiénes son esos consumidores? Lo más probable y lógico, por el conocimiento que todos tenemos, es que sean campesinos que tienen su rancho. Es decir, que nosotros vamos a gastar \$31,600.00 en seis consumidores, o sea más de cinco mil córdobas por cada consumidor, para llevar la luz a un rancho donde se va a usar una bujía probablemente de 50 vatios, y eso todavía es mucho, pues a lo que más llegan es a 20 vatios; y a la hora llegada ni siquiera van a poder pagar, porque la pobreza del campesino es tan grande que nunca pueden pagar la cuenta de la luz. Por eso todas las cooperativas rurales y ese es un dato que lo sabemos a través de nuestros representantes en la ENALUF—están en déficit. De manera que vamos a gastar 145 millones de córdobas en llevarles luz a ranchos, en cada uno de los cuales se invertirán cinco mil córdobas, para encender una bujía. El proyecto a simple vista es muy simpático y hasta poético, porque vamos a llevar luz a esos lugares. Pero si examinamos a fondo la situación, esto es un lujo absurdo para un rancho que no tiene ni las más elementales condiciones de higienes, que carecen hasta de letrina, que tienen piso de tierra, es decir, que antes de contar con luz eléctrica necesitan cosas previas más importantes, por ejemplo para su salud. Eso es mucho más necesario, y sin embargo vamos a gastar 145 millones en llevarles luz eléctrica, cuando podríamos gastarlos en mejorar su nivel de vida; hacerles un poblado, darles médicos rurales para que los atiendan, porque lo que vamos a hacer es encenderles una luz para que mueran iluminados por ella, y se pudran de enfermedades. Ese es el progreso que estamos llevando, lo cual es una cosa completamente falsa; es decir, estamos engañando a la gente, diciéndoles que vamos a llevarles el progreso, y no les estamos llevando nada, pues ese es un fachadismo que ni siquiera tienen ningún valor en la economía de un país. Aquí no se está planificando nada, se están haciendo progra-

mas puramente demagógicos que nos están llevando a un endeudamiento que nos va a impedir precisamente hacer la verdadera revolución social y llevar el verdadero progreso a este país. Estamos gastando millones de millones en una cosa que no tiene ninguna repercusión efectiva en el desarrollo, porque si dijéramos que esta luz va a ser usada en grandes fábricas que van a electrificar la producción de leche, que van a tener ahí ordeñadoras eléctricas, eso sería diferente. Pero en realidad la situación es totalmente absurda, porque estamos haciendo estas inversiones sin objeto realmente efectivo para el desarrollo de este país. Lo lógico hubiera sido investigar estos planes de la ENALUF y hacerles ver que van a invertir 1,700 millones en esas cosas, lo cual no es manera de hacer progresar a este país. No estamos dilapidando el dinero en algo que no nos sirve para lo que nosotros realmente necesitamos? Ese es el punto de vista que hay que enfocar. Claro que desde un punto de vista demagógico, van a decir que los Conservadores se oponen a que le pongan luz eléctrica a un rancho de Muy Muy, pero ese es un concepto muy elemental y muy tonto; la realidad es que esa luz no sirve para nada; estamos gastando un dinero que no lo van a poder pagar ni nuestros nietos, como decía el honorable Senador Conrado Vado. Es cierto que nosotros no podemos oponernos a estas cosas, porque de lo contrario van a decirnos lo que nos dijeron cuando estaba yo en el Consejo Nacional de Economía, que si no aceptábamos eso, no nos daban lo otro, que es lo más grave. Terminó diciendo el honorable Senador Ycaza Tijerino, que aunque él no iba a votar en contra, deseaba que constataran los conceptos que había vertido, además de que se investigara realmente, cuáles son esas planificaciones absurdas que a su entender estaba haciendo la Empresa Nacional de Luz y Fuerza.

Manifestó el honorable Señor Presidente, Senador Rener, al honorable Senador Ycaza Tijerino, que los ranchos mencionados por él, no eran exactamente como los había descrito. Pues en esas zonas los había también bastante buenos, que usarían más de una bujía, porque tenían sala, dormitorios, cocina, etc., aunque naturalmente también los había malos. Hay beneficios de café, agregó, planta empacadoras de carne y algunas otras industrias, que necesitan luz. Además, yo creo que tanto derecho tienen los habitantes de los rancho pobres, como nosotros, que vivimos en buenas casas, de iluminarse con algo mejor que las candelas o candiles.

Intervino el honorable Senador Don Raúl Arana Montalván, expresando, a propósito, -dijo- de los argumentos expuestos por los honorables Senadores Conrado Vado, Ycaza Tijerino y Gómez Argüello, que estando con un grupo de turistas en la China Popular, me decían que la luz, en una corporación de agricultores de 150 mil habitantes, se apagaba a las nueve de la noche; y les pregunté

yo que si era cierto que en algunas zonas de China en donde había grandes multitudes de agricultores, no existía la luz eléctrica para los habitantes; habiéndome dado esta constatación por medio de los intérpretes: Lo primero que necesita un ser humano es comer, medicarse, vestirse y educarse por medio de la escuela; la luz se obtiene con una candela, con una lámpara de kerosene o con una lámpara de carburo. Pero a este pueblo no se le ha dado comida, medicamentos, ropa y educación; a este pueblo se le está engañando y se le está estafando, si se le da primero luz, para que muera, como muy bien dijo el honorable Senador Ycaza Tijerino, iluminado, y de hambre sobre todo. Yo creo que en Nicaragua, buscando la lógica, deberíamos de aprobar este proyecto para las colonias agrícolas que dicen que existen; porque es lógico que ahí ya haya una planificación del Estado; pero yo tengo un informe aquí, que me lo dieron precisamente de parte de una de esas instituciones internacionales, cuando yo estaba en la Presidencia de la Alianza para el Progreso, en que dicen que en Nueva Guinea no hay ni médico y que los colonos se van, o se iban, porque eso fue hace año y medio, no sé ahora porque llevan una vida de explotación de los colonos más vivos, creándose una situación muy desagradable, y que no hay luz eléctrica. Entonces, qué sería lo lógico, si el Gobierno dice que está haciendo colonias agrícolas para estimular la propietarioarización que debe hacerse en Nicaragua? Ponerles luz eléctrica a los que dicen que ya tienen casa, que ya comen, que ya tienen tierras, que ya producen, y que ya tienen médico; pero si no cuentan con esas cosas, dárselas antes que instalarles la luz eléctrica. Es muy bonito, pero muy demagógico, eso de andar diciendo que todos tenemos derecho a usar lo que los demás tenemos; el problema está en si esa gente puede o no usarlo. Yo estoy de acuerdo en que por donde va a pasar la luz, puede haber alguna finca en la que van a necesitar, no de una bujía, sino de cien; eso no es nada extraño; pero yo quisiera que por lo menos nos digan, de acuerdo con los estudios hechos, cuántas casas de esas van a utilizar luz eléctrica, porque incluso, es do-

(Continuará)

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores

NOMBRASE REPRESENTANTE DE NICARAGUA A II REUNION DE LA OMPI RELATIVO DERECHOS DE AUTOR

"Nº 35

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

Acuerda:

Primero: Nombrar al Señor Doctor y Co-

ronel Gastón Cajina Mejicano, Embajador Representante Permanente ante la oficina de las Naciones Unidas y otros Organismos Internacionales de Ginebra, Representante de Nicaragua, en la 2ª Reunión del Comité Permanente de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) de Cooperación para el Desarrollo en materia de Derecho de Autor y Derechos Conexos, que tendrá verificativo en la ciudad de Ginebra, Suiza, del 16 al 20 de Marzo de 1978.

Segundo: La transcripción del presente Acuerdo servirá al nombrado para acreditar su respectiva representación.

Comuníquese: Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, diecisiete de Marzo de mil novecientos setenta y ocho. — A. SOMOZA. — El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, **Julio C. Quintana**".

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

AUTORIZASE A FISCALES DE ESTADO PARA ACEPTAR DACION DE PAGO QUE HARA DOÑA CECILIA ZELEDON CH. v. DE CASTRO AL ESTADO

"Nº 19"

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,
En uso de sus facultades,

Acuerda:

Arto. 1º — Autorízase al Señor Fiscal General del Estado o al Señor Vice-Fiscal General del Estado, para que cualquiera de ellos indistintamente comparezca ante el Notario Doctor Sergio Mario Montealegre, a aceptar la Dación en Pago que hará al Fisco, la Señora Doña Cecilia Zeledón Chavarría viuda de Castro, del Estado civil indicado, mayor de edad, ama de casa, y del domicilio de la ciudad de Matagalpa, de un lote de terreno con un área de Un Mil Quinientas Treinta y Tres (1,533) hectáreas y Ocho Mil Trescientos Sesenta y Nueve (8,369) metros cuadrados, situado en el lugar llamado "El Bijao", en jurisdicción del Departamento de Matagalpa, comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, posesiones de Rafael García, Gumercindo Granados y Román Paiz; Sur, posesiones de Francisco Castro; Oriente, posesiones de Abelino López y de Cecilio y Fernando Valle; Occidente, monte inculto y posesiones de Juan Herrera, Jorge Díaz y Felipe Martínez; e inscrito bajo el Nº 13.381, Asiento 1º, Folios 282 al 289 del Tomo 236, Sección de Derechos Reales del Libro de Propiedades del Registro Público del Departamento de Matagalpa, y con las siguientes medidas: De un mojón de terrenos titulados del Señor Francisco Castro, que está situado al pie de unos farallones de Peña Blanca, se estableció este mojón como primero de la medida que se practicó, de este punto con rumbo Norte franco en colindancia con tierra nacional y a los mil seiscientos veinticinco metros, cruzando un

terreno bastante accidentado se llega al pie de otra peña en la misma cordillera donde se estableció el segundo mojón provisional.

De este mojón llevando por colindancia terrenos de Tomás Hernández, Juan Herrera y Jorge Díaz, se trazan las siguientes líneas: Norte, ochenta y tres grados al Este, un mil nueve metros, atravesando en esta línea a los ochocientos treinta y cinco metros una quebrada, y a los mil metros el camino que conduce a Cua; y Norte setenta y un grados al Este, un mil novecientos sesenta y ocho metros, con esta línea se cruza a los quinientos cuarenta metros el río de El Bijao, a los quinientos sesenta metros una quebrada, a mil veinte metros otra quebrada, a mil doscientos setenta y cinco metros el río de Aguas Zarcas y a mil novecientos sesenta y ocho metros se encuentra el cuarto mojón provisional, encontrándose el tercero al final de la línea anterior. Se continúa por la colindancia de Felipe Martínez, con rumbo Norte, cinco grados treinta minutos al Este y a mil trescientos treinta y dos metros se encuentra el quinto mojón provisional, atravesando en los siguientes diez metros una quebrada (N. 5° 30' E. 1332 mts.). Se continúa por la misma colindancia con rumbo Norte, diecisiete grados treinta minutos al Oeste, y a los quinientos cincuenta y siete metros se encuentra el sexto mojón provisional. Se sigue por la colindancia con montaña nacional inculca con los rumbos y distancias siguientes: Norte, seis grados treinta minutos al Oeste mil ochenta y nueve metros; Norte, treinta y ocho grados al Oeste, seiscientos sesenta metros y se establecieron los mojones séptimo y octavo al final de cada una de estas líneas, quedando confirmado este último con el nombre de El Varazón, por quedar al pie de un árbol de esta clase (N. 6, 30' W. 1089 mts.), (N. 38, W. 660 mts.). Se continúa siempre por montaña inculca con rumbo Norte, veinticinco grados treinta minutos al Este y a mil trescientos cuarenta y siete metros se encuentra el noveno mojón provisional, atravesando con los primeros ciento ochenta y cinco la quebrada de El Tabaco, y a los setecientos sesenta metros otra quebrada llamándose este último mojón El Guayabillo. Se sigue con rumbo Sur, setenta y un grados al Este, y a los cuatrocientos quince metros se encuentra el décimo mojón provisional (S. 71 E., 415 mts.), colindando con Rafael García, Suroeste dos grados, seiscientos noventa metros; Noroeste, ochenta y ocho grados, cincuenta metros; Suroeste dos grados, cuatrocientos metros; Sureste, ochentiocho grados, cincuenta metros; Suroeste, dos grados cuatrocientos metros; Sureste, ochentiocho grados un mil metros; y Noreste dos grados seiscientos sesentidós mts. y se colocaron los mojones respectivos. Llevando por colindancia posesiones de Gumerindo Granados, se toma con rumbo Sur, ochenta y ocho grados al Este y a los ochocientos cincuenta metros se encuentra el décimo cuarto mojón pro-

visional. Llevando por colindancia posesión de Román Páiz, se trazan las siguientes líneas: Sur, cincuenta grados al Este, mil setecientos ochenta metros; Sur, cuarenta grados al Oeste, doscientos cincuenta y seis metros; Sur, sesenta y ocho grados treinta minutos al Este, setecientos diez metros y se encuentran los mojones décimo-quinto, décimo-sexto y décimo-séptimo respectivamente (S. 50° E. 1780 mts.), (S. 40° W. 256 mts.), (S. 68° 30' E. 710 mts.). Se continúa por la colindancia de Abelino López, con los rumbos y distancias siguientes: Sur, cincuenta y siete grados al Oeste quinientos sesenta y siete metros; y Sur, cincuenta grados al Este, doscientos noventa metros, donde se encuentran establecidos al final de estas dos líneas los mojones décimo-octavo y décimo-noveno, respectivamente (S. 57° W. 567 mts.), (S. 50° E. 290 mts.). De este mojón llevando por colindancia terreno poseído por Fernando Valle y Cecilio Pérez, se continúa con rumbo Norte, cincuenta y cuatro grados treinta minutos al Oeste y a los mil ochocientos sesenta metros se encuentra el vigésimo mojón provisional al pie de un borde (N. 54° 30' W. 1869 mts.). Llevando la misma colindancia se varía al Sur, dieciséis grados Oeste y a los mil metros se encuentra el vigésimo-primer mojón provisional (S. 16° W. 1.000 mts.). Se continúa por la misma colindancia de Valle con rumbo Sur, cuarenta grados Oeste y a los seiscientos sesenticinco metros se encuentra el vigésimo-segundo mojón provisional (S. 40° W. 665 mts.). Siempre colindando con Valle y con rumbo Sur, treinta y tres grados Oeste se miden seiscientos tres metros y se encuentra el vigésimo-tercer mojón provisional, cruzando a los trescientos noventa y cinco metros el quebradón "Babasca" (S. 33° W. 603 mts.). Se sigue por la misma colindancia con rumbo Sur, veinte y tres grados Oeste y a los mil ciento un metros se encuentra el vigésimo-cuarto mojón provisional, cruzando los trescientos sesenta y tres metros una quebrada (S. 23° W. 110 mts.). Se sigue por la misma colindancia con rumbo Sur, treinta y tres grados Oeste y a los trescientos metros se encuentra el vigésimo-quinto mojón provisional (S. 33° W. 300 mts.). Se continúa siempre al Sur, un grado al Este y a los novecientos treinta y tres metros se encuentra el vigésimo-sexto mojón provisional en la orilla de una quebrada (S. 1° E. 933 mts.). Por la misma colindancia se trazan las líneas siguientes: Sur, cincuenta y siete grado al Este, doscientos diez metros y Sur, un grado al Este, seiscientos ochenta metros, encontrándose al final de cada una de ellas los mojones vigésimo séptimo y vigésimo-octavo, respectivamente, advirtiendo que esta última línea se trazó en la misma dirección del camino real Yaosca por su orilla en todo el trayecto (S. 57° E. 210 mts.), (S. 1° E. 680 mts.). De este punto llevando por colindancia el terreno titulado del señor Francisco Castro se varía al Oeste franco y a ciento treinta

y cuatro metros se pasa por un mojón de los terrenos del señor Castro. Se continúa con el mismo rumbo de conformidad con el plano presentado por el señor Castro, y a tres mil quinientos setenta (3,570 mts.) metros se llega al mojón número uno de origen.

Arto. 2º — Esta Dación en Pago es por la cantidad de Doscientos Treinta y Seis Mil Seiscientos Córdoba y Setenta y Cinco Centavos (C\$236,600.75), que la Sucesión de Don Juan Francisco Castro Montenegro, debe al Fisco en concepto de impuesto sobre transmisión por herencia de los bienes que dejara el mencionado señor Castro Montenegro.

Arto. 3º — Las hectáreas a darse en pago deben estar libres de gravámenes.

Arto. 4º — Se autoriza al Señor Fiscal General del Estado o al Señor Vice-Fiscal General del Estado, para que incluyan en la respectiva escritura, las cláusulas necesarias para el mejor aseguramiento de los intereses del Fisco.

Arto. 5º — Los gastos que cause el otorgamiento de la correspondiente escritura serán por cuenta de la Sucesión de Don Juan Francisco Castro Montenegro, relevándose al Notario autorizante y al Señor Registrador Público del Departamento de Matagalpa de tener a la vista e insertar las boletas, certificaciones o documentos necesarios en el otorgamiento de la escritura.

Comuníquese y Publíquese. Casa Presidencial. Managua, Distrito Nacional, a los veintiocho días del mes de febrero de mil novecientos setenta y ocho. — (f) A. SOMOZA D., Presidente de la República. — (f) Rubén García B., Ministro de Hacienda y C. P., por la Ley".

VENTA AL ESTADO DE LOTE DE TERRENO DE COMUNIDAD INDIGENA DE SEBACO

"Nº 28

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,
En uso de sus facultades,

Acuerda:

Arto. 1º — Se autoriza al señor Fiscal General del Estado, doctor Orlando Villalta Roa, para que comparezca en nombre y representación del Estado, Fisco, Hacienda Pública o Gobierno de Nicaragua, ante el Notario de su escogencia a aceptar la Venta que hizo al Estado la Comunidad Indígena de Sébaco, Departamento de Matagalpa, representada por su Presidente don Rufino Salgado González, de dos lotes de terrenos situados en la Comarca de Sabana Verde, jurisdicción de Ciudad Darío, donde se instalarán dos pozos de agua potable para los habitantes de Ciudad Darío, los que se describen así: Uno. — Pozo Nº 1º ubicado en la orilla Norte del camino que conduce al pueblo de Sabana Verde, aproximadamente a 1,600 metros medidos sobre dicho camino y a partir de su intersección de la carretera Darío Sébaco, con una extensión de 1,299.11 vs²,

con los siguientes linderos especiales: Norte, Sur y Oeste, Resto de los terrenos de la Comunidad Indígena de Sébaco. Dos — Pozo Nº 2 ubicado en la orilla Sur, del camino que conduce al pueblo de Sabana Verde aproximadamente, 1,800 metros medidos sobre dicho camino y a partir de su intersección con la carretera Darío Sébaco; con una extensión de 1,276.56 vs², y con los siguientes linderos especiales: Norte, Este, y Oeste, resto de los terrenos de la Comunidad Indígena de Sébaco y Sur, resto de la propiedad de la Comunidad Indígena de Sébaco, camino de Sabana Verde en medio.

Arto. 2º — Los predios anteriores descrito y deslindado serán desmembrados de un predio mayor, inscrito con el Nº 916, Asiento 1º, Folio 124 y siguiente del Tomo 19, Libro de Propiedades del Registro Público del Departamento de Matagalpa.

Arto. 3º — Dicho predios se identifican mejor de acuerdo con la descripción topográfica levantada por la Dirección de Estudios y Construcciones del Departamento Nacional de Acueductos y Alcantarillados (DENACAL), adscrito al Ministerio de Salud Pública, la cual con los rumbos y medidas levantadas por Denacal, deben ser insertados en la escritura correspondiente.

Arto. 4º — El precio de venta que hizo al Estado la Comunidad Indígena de Sébaco, es por la suma de Veinticinco Mil Setecientos Cincuenta Córdoba (C\$25,750.00), precio que fue convenido directamente por DENACAL y el Presidente de la Comunidad Indígena de Sébaco, don Rufino Salgado González.

Arto. 5º — El egreso correspondiente, así como los gastos que cause el otorgamiento de esta escritura serán por cuenta del Estado con el Ramo de Salud Pública, Departamento Nacional de Acueductos y Alcantarillados, relevándose al Notario autorizante y al señor Registrador Público, de la obligación de tener a la vista las boletas necesarias para el otorgamiento de la misma.

Arto. 6º — Se autoriza al señor Fiscal General del Estado para que establezca las cláusulas que estime pertinentes para el mejor aseguramiento de los intereses del Fisco en el contrato a celebrarse.

Comuníquese y Publíquese. Casa Presidencial. — Managua, Distrito Nacional, a los trece días del mes de marzo de mil novecientos setenta y ocho. — (f) A. SOMOZA D., Presidente de la República. — (f) Samuel Genie A., Ministro de Hacienda y Crédito Público."

Ministerio de Educación Pública

EXTIENDESE TITULO DE DOCTOR EN
DERECHO A SR. JOBYS J. TREJOS T.

Reg. Nº 1838 — R/F 68764 — C\$ 75.00

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,
Nº 16-T.

Considerando:

Que la Universidad Centroamericana, que

funciona en esta ciudad, pide se le extienda el Título de Doctor en Derecho, al Señor **JOBYS JOSE FELIX TREJOS TREJOS**, natural de Tisma, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, en virtud de haberle conferido el correspondiente Diploma, a los quince días del mes de Diciembre de mil novecientos setenta y siete.

Acuerda:

1. — Extenderle al Señor **JOBYS JOSE FELIX TREJOS TREJOS**, el Título de Doctor en Derecho, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes de la República y Reglamentos del Ramo.

2. — El presente Acuerdo para su validez, deberá ser publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta del interesado.

Comuníquese: Casa Presidencial. — Managua, D. N., veinte de enero de mil novecientos setenta y ocho. — **A. SOMOZA D.**, Presidente de la República. — **María Helena de Porras**, Ministro de Educación Pública.

EXTIENDESE TITULO DE PROFESOR DE ARTES INDUSTRIALES A SR. ENRIQUE PADILLA R.

Reg. N° 1786 — R/F 68099 — ₡ 75.00
N° 191-T.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

Considerando:

Que la Universidad Politécnica de Nicaragua, que funciona en esta ciudad, pide se le extienda el Título de Profesor de Artes Industriales, al Señor **ENRIQUE PADILLA ROCHA**, natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, en virtud de haberle conferido el correspondiente Diploma, a los veinticinco días del mes de marzo de mil novecientos setenta y siete.

Acuerda:

1. — Extenderle al Señor **ENRIQUE PADILLA ROCHA**, el Título de Profesor de Artes Industriales, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes de la República y Reglamentos del Ramo.

2. — El presente Acuerdo para su validez, deberá ser publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta del interesado.

Comuníquese: Casa Presidencial. — Managua, D. N., veintiocho de julio de mil novecientos setenta y siete. — **J. Antonio Mora R.**, Encargado de los Asuntos Administrativos de la Presidencia de la República. — **Helia María Robles SobaVarro**, Ministro de Educación Pública.

EXTIENDESE TITULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS A SR. SIMON E. SANDINO A.

Reg. N° 1843 — R/F 69151 — ₡ 75.00
N° 35-T.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

Considerando:

Que la Universidad Centroamericana, que

funciona en esta ciudad, pide se le extienda el Título de Licenciado en Administración de Empresas, al Señor **SIMON ERNESTO SANDINO ALONSO**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, en virtud de haberle conferido el correspondiente Diploma, a los diez y nueve días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y siete.

Acuerda:

1. — Extenderle al Señor **SIMON ERNESTO SANDINO ALONSO**, el Título de Licenciado en Administración de Empresas, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes de la República y Reglamentos del Ramo.

2. — El presente Acuerdo para su validez, deberá ser publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta del interesado.

Comuníquese: Casa Presidencial. — Managua, D. N., veinte de febrero de mil novecientos setenta y ocho. — **A. SOMOZA D.**, Presidente de la República. — **María Helena de Porras**, Ministro de Educación Pública.

Dirección General de Aduanas

AVISO DE SUBASTA EN ADMINISTRACION DE ADUANA DE CORINTO

Reg. N° 286-77

A las diez de la mañana del día 13 de abril del año 1978, en el local de La Bodega de la Administración de Aduana de Corinto, serán vendidos en subasta pública 108 lotes de mercancías abandonadas y caídas en comiso. Las personas interesadas en participar en la subasta pueden obtener en La Dirección General de Aduanas o en la Administración de Aduana de Corinto, la lista detallada de las mercancías que se rematarán con indicaciones del precio base de cada lote.

Rafael Saavedra O.,

Director General de Aduanas.

**Ministerio de Economía,
Industria y Comercio**

APRUEBASE AUMENTO DE CUOTA DE NICARAGUA EN FONDO MONETARIO INTERNACIONAL

Decreto N° 306-MEIC

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

Considerando:

Que conforme el Arto. 109 de la Ley Orgánica del Banco Central de Nicaragua, las disposiciones legales que se refieren al Departamento de Emisión del Banco Nacional de Nicaragua, deberá entenderse que aluden a dicho Banco Central;

Que conforme el Arto. 5° del Decreto N° 538 del 21 de Diciembre de 1946, tal como fue reformado por el Decreto N° 208 de 17 de Octubre de 1956. "El Departamento de Emisión previa consulta con el Poder Ejecutivo, podrá aumentar o disminuir, en

nombre de la República y siempre por cuenta del Departamento, las aportaciones que, de conformidad con los Convenios respectivos, correspondan hacer a la República en dichas instituciones internacionales" (esto es, en el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y en el Fondo Monetario Internacional);

Que en el Convenio Constitutivo del Fondo Monetario Internacional está prevista la revisión quinquenal de las cuotas de los países miembros, y como resultado de las negociaciones que se efectuaron para ese propósito, la Asamblea de Gobernadores de dicho organismo aprobó la Resolución N° 31-2, de 22 de Marzo de 1976.

Que por dicha decisión del Fondo Monetario Internacional se acordó que los países miembros hicieran un aumento global de las cuotas, dentro del cual la de Nicaragua, pasaría de veintisiete millones de Derechos Especiales de Giro (27.000.000.00 DEG) a treinta y cuatro millones de Derechos Especiales de Giro (34.000.000.00 DEG), o sea con una participación adicional de siete millones de Derechos Especiales de Giro (7.000.000.00 DEG).

Que el Consejo Directivo del Banco Central de Nicaragua, reconoció la conveniencia de hacer el aumento de cuota referido, en su Resolución N° CD-9A-78-VI-4, habiendo autorizado la cobertura de las correspondientes aportaciones ante el Fondo Monetario Internacional en Derechos Especiales de Giro o en monedas de libre uso, o en la moneda que al respecto se convenga con el Fondo Monetario Internacional.

Que habiéndose realizado la consulta al Poder Ejecutivo de conformidad con el Decreto N° 208 anteriormente mencionado y habiéndose recibido respuesta en sentido afirmativo aprobando el aumento propuesto en cuota de Nicaragua en el Fondo Monetario Internacional, es conveniente dictar un acuerdo en igual sentido.

Por Tanto:

En uso de sus facultades,

Decreta:

Primero: Aprobar el aumento de la cuota de Nicaragua en el Fondo Monetario Internacional de Veintisiete Millones de Derechos Especiales de Giro (27.000.000.00 DEG) a Treinta y Cuatro Millones de Derechos Especiales de Giro (34.000.000.00 DEG).

Segundo: Los aportes aludidos lo hará el Banco Central en la forma correspondiente, por su cuenta y en nombre de la República, siendo entendido que si como resultado de los mismos el Banco tuviera que entregar sumas de córdobas y por razones monetarias fuere necesario que el Gobierno le reembolse tales sumas, lo deberá hacer saber al Poder Ejecutivo con la suficiente anticipación que permita incluir las partidas apropiadas en el Presupuesto General inmediatamente siguiente.

Tercero: El presente Decreto comenzará a regir a partir de su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Comuníquese. — Casa Presidencial. — Managua, Distrito Nacional, a los dieciséis días del mes de Marzo de mil novecientos setenta y ocho. — A. SOMOZA, Presidente de la República. — **Róger Blandón V.**, Ministro de Economía, Industria y Comercio".

CONCEDER PERMISO A DR. ROGER H. QUINTANILLA PARA ASISTIR A SEMINARIO EN ROMA

"Acuerdo N° 14-V.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,
En uso de sus facultades,

Acuerda:

Primero: Conceder permiso con goce de sueldo entre el 29 de marzo y el 30 de mayo, ambos del año en curso, al Doctor Róger H. Quintanilla González, Asesor Legal del Ministerio de Economía, Industria y Comercio, para que asista como becario del Gobierno Italiano al Quinto Curso de los Seminarios sobre la Integración Económica Europea que se impartirá en la Universidad de PRODEO, en la ciudad de Roma.

Segundo: El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha y deberá publicarse en "La Gaceta", Diario Oficial.

Comuníquese. — Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, diez y siete de marzo de mil novecientos setenta y ocho. — A. SOMOZA, Presidente de la República. — **Róger Blandón V.**, Ministro de Economía, Industria y Comercio."

SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA

Marcas de Fábrica

Reg. No. 1670 — R/F 964213 — Valor \$ 90.00
Venturi, Inc., estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:

TAR GARD

Clase 34.

Presentada: 2 febrero 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9 febrero 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 1671 — R/F 964221 — Valor \$ 90.00
Kabushiki Kaisha Kamahira Seisakusho, japonesa, apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:

Kamahira

Clase 6.

Presentada: 3 febrero 1978.

Opónganse.
 Registro Propiedad Industrial. — Managua, 10 febrero 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 1672 — R/F 964223 — Valor \$ 90.00
 Dixie Yarns, Incorporated, estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:



Clase 23.

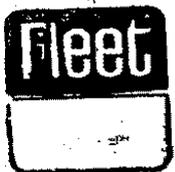
Presentada: 20 agosto 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9 febrero 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 1673 — R/F 962990 — Valor \$ 90.00
 C. B. Fleet Company, Incorporated, estadounidense, apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:



Clase 9.

Presentada: 13 diciembre 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 4 febrero 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 1668 — R/F 931694 — Valor \$ 90.00
 Dollfus Mieg & Cie, Société Anonyme, francesa, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:



Clase 23.

Presentada: 11 enero 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 17 enero 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 1669 — R/F 963233 — Valor \$ 90.00
 CBS, Inc., estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca de servicio:



Clase 42.

Presentada: 7 febrero 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9 febrero 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Renovaciones de Marcas

Reg. No. 1654 — R/F 964301 — Valor \$ 90.00
 The Singer Company, estadounidense, apoderado Dr. Franklin Caldera Caldera Pallais, solicita renovación marca fábrica:



No. 9,240

Clase 26.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 7 febrero 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uribe Silva, Secretario.

3 1

Reg. No. 1659 — R/F 963950 — Valor \$ 90.00
 The Singer Company, estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:



No. 9,239

Clase 4.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 7 febrero 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 1

Reg. No. 1662 — R/F 964305 — Valor \$ 90.00
 RCA Corporation, estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:



No. 8,580

Clase 11.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 8 febrero 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uribe Silva, Secretario.

3 1

Reg. No. 1663 — R/F 964302 — Valor \$ 90.00
 RCA, Corporation, estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:



No. 8,483

Clase 15.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 8 febrero 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 1664 — R/F 964306 — Valor \$ 90.00
RCA, Corporation, estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:



No. 8,578/79

Clase 9.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 8 febrero 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 1641 — R/F 65463 — Valor \$ 45.00
The Coca Cola Company, estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:

"SPARLETTA"

No. 16,722

Clase 32.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 2 marzo 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 1642 — R/F 65454 — Valor \$ 45.00
YAB, Société a Responsabilité Limitée, francesa, apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca de fábrica:

"PULMOSERUM"

No. 9,135

Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 1 marzo 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 1

Reg. No. 1643 — R/F 65456 — Valor \$ 45.00
Canadian Hoechst Limited, canadiense mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:

"FOSFOTMÖL"

No. 9,272

Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 1 marzo 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 1644 — R/F 65462 — Valor \$ 45.00
Airwick Industries, Inc., estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:

"LIMP—O—SAN"

No. 16,815

Clase 1.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 2 marzo 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 1

Reg. No. 1645 — R/F 65461 — Valor \$ 45.00
Joseph E. Seagram & Sons, Inc., estadounidense apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca:

"CARSTAIRS"

No. 5,295

Clase 33.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 2 marzo 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 1646 — R/F 65460 — Valor \$ 45.00
Parfums Caron, Société Anonyme, francesa, mediante apoderado, Dr. Franklin Caldera, renovación marca fábrica:

"C A R O N"

No. 1,594

Clase 3.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 2 marzo 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

1

Reg. No. 1647 — R/F 65459 — Valor \$ 45.00
Societe Des Usines Chimiques Rhone Poulenc, francesa, apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca:

"AMPLIACITL"

No. 8,808

Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 2 marzo 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 1

Reg. No. 1648 — R/F 65455 — Valor \$ 45.00
Canadian Hoechst Limited, canadiense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:

"R. E V E R I N"

No. 9,220

Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 1 marzo 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 1424 — R/F 36096 — Valor \$ 90.00
Chemiewerk Homburg Zweigniederlassung der Deutschen Gold-und Silber-Scheideanstalt vormals Roessler, alemana, mediante apoderado Dr. Julián Bendaña, solicita renovación marca fábrica:

"P A S A D E N"

No. 17,510

Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 13 febrero 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 1428 — R/F 36097 — Valor \$ 45.00
Cutter Laboratories, Inc., estadounidense, mediante apoderado Dr. Julián Bendaña, solicita renovación marca fábrica:

"PARENOGENO"

No. 19,093

Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 13 febrero 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

SECCION JUDICIAL

Remates

Reg. No. 1834 — R/F 944454 — Valor \$ 90.00
Doce meridiana, diez abril corriente año, subastaráse, Tractor rojo marca IMT-575, No. 171 273, y Una Desgranadora de maíz, roja, marca Penha, No. 76136.

Avalúo: Veinticinco Mil Córdoba.

(\$ 25,000.00).

Ejecuta: Arturo González Pérez a Jorge Pacheco Lampson.

Dado Juzgado Civil Distrito, Granada, quince marzo mil novecientos setentiocho.

Verse: Taller Tirso Vilchez, Nandaime.

Juzgado Civil Distrito, Granada, Winston Bantanco Barrera, Juez Civil del Distrito. — Alvaro Bermúdez, Secretario.

3 2

Reg. No. 1836 — R/F 68830 — Valor \$ 90.00
Doce meridiano, doce abril próximo, local este Juzgado, subastaráse al martillo, vehículo audi, ti-

po Sedán, modelo 80GL, año 1976, café, chasis 846 2062269, motor YP-903537.

Avalúo: Treinta y Siete Mil Córdobas (C\$ 37,000.00).

Ejecuta: International Motor de Nic. S. A. vs. Johnny Macis Chinchilla.

Vehículo: Encuéntrase patios International. Dado en el Juzgado Tercero Civil del Distrito Managua, Distrito Nacional, veintinueve marzo mil novecientos setenta y ocho. — Antonio Morgan Pérez, Juez Tercero Civil. — Rosa Delfina Cruz, Secretaria.

3 2

Reg. No. 1817 — R/F 69010 — Valor C\$ 180.00

Nueve a.m. del quince de abril de mil novecientos setenta y ocho, local de este Juzgado, subástase bienes muebles. Un automóvil marca Chevrolet Impala Coupé, color blanco, con techo de metal negro, motor No. K0511CJA, chasis No. 164471185101, con placa P-112-76, con golpe en el costado izquierdo de la parte frontal, llantas en regular estado, llanta de repuesto y sin radio.

Base subasta: Diez Mil Córdobas (C\$ 10,000.00) Ejecuta: Centroamericana de Ahorro Préstamo, Sociedad Anónima (CAPSA), a Leyla Barquero de Cardenal y Salvador Cardenal Vargas.

Dado en el Juzgado Tercero Civil del Distrito de Managua, el día veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y ocho. — Antonio Morgan Pérez, Juez Tercero Civil del Distrito.

3 3

Arriendo de Terreno Ejidal

Reg. No. 1782 — R/F 73295 — Valor C\$ 45.00

Próspero Herrera López, solicita arriendo, cuatro manzanas ejidales; lindante: Norte, Francisco Obando; Sur, Modesta Herrera; Oriente, José Velásquez Cruz; y Occidente, camino de por medio, Juan Obando.

Interesados opónganse. Alcaldía Municipal, Palacagüina, marzo catorce mil novecientos setenta y ocho. — Josefina Carrasco, Secretaria.

3 2

CITACION A LOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CENTROAMERICANA DE PRODUCTOS LACTEOS, S. A. (PROLACSA)

Reg. No. 1851 — R/F 69221 — Valor C\$ 135.00

Conforme los artículos 23 y 24 de los Estatutos de la Sociedad, y a petición de accionistas que representan más del 5% de las acciones emitidas y en circulación, cito y convoco a los accionistas de Compañía Centroamericana de Productos Lácteos, S. A. (PROLACSA), a Reunión Ordinaria de la Junta General de Accionistas a celebrarse el día 27 de abril de 1978, a las 10:30 horas, en el Hotel Intercontinental de la ciudad de Managua, República de Nicaragua.

Juan José Rodil Peralta,
Secretario de Prolacsa.

3 1

CONVOCATORIA A SOCIOS ACCIONISTAS DE COMPAÑIA DESARROLLO COMERCIAL, S. A.

Reg. No. 1853 — R/F 69223 — Valor C\$ 75.00

Juzgado Primero Civil del Distrito. Managua, D. N., treinta de marzo de mil novecientos setenta y ocho. Las once y cuarenta minutos de la mañana. Tiénese al doctor Jaime Baca Castellón como mandatario judicial del Banco Nicaragüense, de conformidad con el poder que presentó, el que razonado se le devuelve; a solicitud del referido apoderado se convoca a los socios accionis-

tas de la Compañía DESARROLLO COMERCIAL, S. A., para que se infegren en Junta General de Accionistas, en el local de este Juzgado, en la audiencia del día veinte de abril del corriente año y elijan un representante de dicha Compañía que comparecerá en el juicio de ejecución de Promesa de Venta que entablará el Banco Nicaragüense en contra de la referida firma, bajo apercibimiento de nombrarle guardador ad-litem esta autoridad en caso no cumplan. Arto. 871 PR. Publíquese este edicto en el Diario Oficial, "La Gaceta". Notifíquese. — I. Palma M. — Nelson Bermúdez Bassett, Secretario. — Hdefonso Palma Martínez, Juez Primero Civil del Distrito. — Nelson Bermúdez Bassett, Secretario.

1

CITACION A ACCIONISTAS DE FINANCIERA DE LA VIVIENDA

Reg. No. 1852 — R/F 69220 — Valor C\$ 45.00

Con instrucciones de la Junta Directiva de Financiera de la Vivienda, cito a los Accionistas de la Compañía para que concurran a la Junta General Ordinaria de Accionistas el día viernes 21 de abril de 1978 a las 5:00 p.m., en las Oficinas Principales de la Compañía situadas en el Edificio Centro Banic. Se conocerán las Operaciones y Resultados del año 1977, Proyecto de Formación de Reservas y Distribución de Utilidades, Presupuesto de Gastos Fijos y otros asuntos que presente la Junta Directiva.

Managua, D. N., 10. de abril de 1978.

Noel Rivas Gasteazoro,
Secretario

1

CITACION A REPRESENTANTES LEGALES NOMBRADOS POR TOMAS PATAKY P.

Reg. No. 1850 — R/F 69208 — Valor C\$ 30.00

A representantes legales nombrados por Tomás Pataky Pataky, apercíbeseles que dentro de tres días comparezcan apersonamiento en juicio de Yolanda Miranda Galín vs. Tomás Pataky Pataky, de lo contrario nombraráse guardador ad-litem por esta ciudad.

Juzgado Civil Distrito, Managua, treinta de marzo mil novecientos setenta y ocho. — I. Palma M., Juez. — Nelson Bermúdez B., Srio.

1

CITACION A ACCIONISTAS DE COMPAÑIA DEL TRANSITO, S. A.

Reg. No. 1842 — R/F 69079 — Valor C\$ 30.00

Citase a los accionistas de Compañía del Tránsito, S. A., para Asamblea General de Accionistas a celebrarse en las oficinas de la sociedad en El Camino de Oriente, Managua, D. N., el día 19 de abril de 1978 a las 4:00 p.m.

Managua, D. N., 30 de marzo de 1978.

Ramiro Cardenal,
Secretario de la Junta Directiva.

1

Sentencias de Divorcio

Reg. No. 1860 — R/F 69250 — C\$ 15.00

Par sentencia 10:00 a. m. del 16 de marzo 1978, declaróse disuelto el matrimonio de Danilo Rappaccioli Lacayo y Mayra Mercedes Reñazco Mantilla. Dictada Sala Civil. Corte Apelaciones. Masaya. — Helmore Miranda Sánchez, Secretario.

1

Reg. N° 1849 — R/F 31183 — ₡ 45.00

Por sentencia dictada por Sala Civil de la Corte de Apelaciones de León, a las ocho y diez minutos de la mañana del quince de febrero corriente, declaróse disuelto por mutuo consentimiento el matrimonio civil contraído por los Señores Marvin José González López, estudiante, y María de los Angeles Romero Navas, Secretaria, ambos mayores de edad, casados y de este domicilio.

León, veinticuatro de febrero de mil novecientos setenta y ocho. — Raúl Bermúdez B., Secretario Sala Civil Corte de Apelaciones de León.

1

Reg. N° 1844 — R/F 69421 — ₡ 15.00

Por sentencia 9:15 a. m. de 15 de marzo 1978 declaróse disuelto matrimonio de Manuel Salvador Castillo Zelaya, Ivania Padilla Rodríguez. Sala Civil Corte Apelaciones. Masaya. — Helmores Miranda Sánchez, Secretario.

1

Declaratorias de Herederos

Reg. N° 1848 — R/F 68647 — ₡ 15.00

Hilda Largaespada Rivera de Sánchez, solicita declárese única heredera de Dolores Largaespada Escobar.

Término Oposición: Ocho días.

Juzgado Primero Civil del Distrito. Managua 28 marzo 1978. — I. Palma Martínez, Juez. — Nelson Bermúdez Bassett, Srio.

1

Reg. N° 1795 — R/F 944512 — ₡ 15.00

Gabriel Hernández, unión hermanos, solicita decláraseles herederos, bienes, derechos, acciones, sucesión Josefa García de Hernández.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Granada, dieciséis marzo mil novecientos setentiocho. — Alvaro Bermúdez, Secretario.

1

Reg. N° 1835 — R/F 68775 — ₡ 45.00

María Rogelia Urcuyo Llanes, mayor de edad, soltera, estudiante y de este domicilio, solicita se le declare en unión de sus hermanos Eduardo José, Carmen Martínez de Orgelinder, Armando Antonio y Patricia, todos de apellidos Urcuyo Llanes. Herederos Universales de los Bienes de su señora madre Angelita Llanes Velásquez de Urcuyo.

Opónganse quien tenga mejor o igual derecho dentro del término legal.

Dado en el Juzgado Primero Civil del Distrito de Managua, a las diez de la mañana del trece de marzo de mil novecientos setenta y ocho. — Ildfonso Palma Martínez, Juez Primero Civil del Distrito de Managua. — Tito Guardado, Secretario.

1

Reg. N° 1832 — R/F 976767 — ₡ 45.00

Esperanza González Figueroa, solicita Declaratoria Herederos, bienes, derechos, acciones, dejó su padre Alberto González Escalante, conjuntamente hermanos: Domitila, Pablo, Francisco y Mercedes González Figueroa y su madre Dámasa Figueroa Vanegas de González, cónyugue sobreviviente. Bienes: Finca San Antonio ubicada en Bayacum, San Fernando; Norte, Mateo Hernández, José María Tercero, José Gómez; Sur, Mauro Vilchez; Oriente, José María Tercero; Occidente, Alfonso Ortez.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Ocotal, veintidós febrero mil novecientos setentiocho. — José León Mora B., Juez. — Reyna de Cano, Sria.

1

Reg. N° 1826 — R/F 951603 — ₡ 30.00

Esperanza Herrera Eger, Juan María, Filemón, Miguel y Orestilla, todos Herrera, solicitan declaráraseles herederos, bienes derechos acciones de la Sucesión Juana Herrera Herrera.

Interviene Ministerio Público, señálanse bienes sucesoriales.

Juzgado Distrito Criminal y Civil, por Ministerio de la Ley. — Jinotega, quince febrero mil novecientos setentiocho. — M^a Luisa de Morales, Sria.

1

Citación de Procesado

Reg. N° 34

Por segunda y última vez cito y emplazo al procesado Carlos Antón Amador de generales ignoradas en las presentes diligencias, para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de Homicidio culposo, cometido en la persona de la menor Rosario Eugenia Avendaña Ruiz o Vendaña Ruiz y por lesiones culposas en María Isabel Rojas Cáceres o Rojas Ruiz, bajo apercibimiento de someter la causa a Jurado y que la sentencia que contra él recaiga surta los mismos efectos como si estuviera presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al ante dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Criminal de León, a los veintinueve días del mes de marzo de mil novecientos setenta y ocho. — Genaro Matute Arrieta. — Jorge Chévez Zapata, Srio.

Es conforme con su original del que fue debidamente cotejado. León, veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y ocho. Jorge Chévez Zapata, Secretario.

1

INDICE e INDICADOR de "La Gaceta": Se publican los días Lunes;
Indice va como Suplemento.